MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 16-2021

Guatemala, 22 de enero de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que varias Secretarías del Ejecutivo, así como, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicitan autorización a cuatro modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes de la siguiente manera: **a)** la Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (Seccatid), para financiar compromisos de la nómina ocupada, así como, para 2 puestos vacantes, en el renglón de gasto 011 Personal permanente, con su respectivo bono Seccatid y por calidad profesional, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; **b)** la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), para financiar el pago de la nómina del personal permanente y por contrato, con sus correspondientes complementos personal y específicos al salario, bonos por antigüedad y por calidad profesional, así como, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; **c)** la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), para financiar compromisos de nómina ocupada del personal permanente, supernumerario y por contrato, con sus correspondientes bonos y complementos personal al salario, específicos, por antigüedad y por calidad profesional, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y honorarios por servicios técnicos y profesionales; y **d)** el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), para financiar sueldos de personal permanente con sus complementos personal al salario, por antigüedad, por calidad profesional y específicos, sueldos de personal supernumerario con sus complementos por calidad profesional y específicos, aguinaldo y bonificación anual (bono 14), así como, honorarios por servicios técnicos y

EEGO/wewm

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

profesionales, bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para fortalecer y dar seguimiento a la operatoria administrativa y de gestión para el control de los expedientes, y salvaguardar las acciones dirigidas a la conservación, preservación, control y desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas SIGAP y de los hábitat o ecosistemas de la riqueza en diversidad bilógica del país. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y se cuenta con el Dictamen número 020 de fecha 22 ENE 2021, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			26,997,703	26,997,703
7	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas)	11	11	1,574,268	1,574,268
11	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia)	11	11	8,208,230	8,208,230

EEGO/wewm

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO DIRECCIÓN GUATEMALA, C. A.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
14	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente)	11	11	4,264,400	4,264,400
		21	21	8,581,693	8,581,693
18	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de Áreas Protegidas)	11	11	3,630,261	3,630,261
		29	29	713,000	713,000
		31	31	25,851	25,851

Fuentes de Financiamiento:
11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**26,997,703**	**26,997,703**
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	**26,997,703**	**26,997,703**
Funcionamiento	26,997,703	26,997,703

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES QUETZALES (Q26,997,703)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

EEGO/wewm

DICTAMEN NÚMERO: 020 **FECHA:** 22 ENE 2021

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS EJECUTIVA DE LA COMISIÓN CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (SECCATID), DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN) Y DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE (SOSEP), ASÍ COMO, EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q32,139,253. ----------

Institución	Oficio número	Fecha	Expediente	Fecha
Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (Seccatid)	DAF-011-2021	08/01/2021	2021-2355	13/01/2021
Secretaría de Panificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)	DF-017-2021/MAN	11/01/2021	2021-2565	13/01/2021
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep)	OF.SOSEP-DF-P-014-2021/TEPP-jrmu y Of.SOSEP-DF-P-023-2021/JCCM-jrmu	12/01/2021 y 18/01/2021	2021-2830 y 2021-4258	13/01/2021 y 19/01/2021
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)	DP-UDAF-010-2021	13/01/2021	2021-3903	18/01/2021

****

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (Seccatid), por medio del Oficio número DAF-011-2021 de fecha 08 de enero de 2021, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q1,574,268, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar compromisos de nómina del personal permanente con sus respectivos complementos salariales, así como aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional.

2. Mediante Oficio número DF-017-2021/MAN de fecha 11 de enero de 2021, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q11,501,280, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar varios renglones de gasto que corresponden a la nómina al 31 de diciembre de 2021.

3. Derivado que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), solicitó en la Actividad 045 Dirección y Coordinación el monto de Q4,079,650 para acreditar al renglón de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente, y que de conformidad con la proyección financiera elaborada por la Entidad, el monto que se necesita para financiar el referido renglón en dicha Actividad es de Q786,600, esta Dirección Técnica

del Presupuesto procedió a ajustar el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 11, solicitado por Q11,501,280 al monto de Q8,208,230.

4. Mediante Oficio número OF.SOSEP-DF-P-014-2021/TEPP-jrmu de fecha 12 de enero de 2021, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q14,694,593, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, para financiar el grupo de gasto 0 Servicios Personales, y de esa manera cumplir con los compromisos de los puestos ocupados, durante el presente ejercicio fiscal.

5. Esta Dirección Técnica del Presupuesto se comunicó vía telefónica con la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), para solicitar información complementaria para proseguir con la modificación, por lo anterior dicha Secretaría, en Oficio número Of.SOSEP-DF-P-023-2021/JCCM-jrmu de fecha 18 de enero de 2021, adjuntó la documentación correspondiente.

6. Luego de verificar la documentación enviada por la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) y realizada la proyección financiera se determinó que no es necesario todo el incremento y además la documentación no justifica varios renglones de gasto, por lo que, se procedió a ajustar el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 14, solicitado por Q14,694,593 al monto de Q12,846,093.

7. Además, por medio de Oficio número DP-UDAF-010-2021 de fecha 13 de enero de 2021, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicitó autorización para una modificación presupuestaria, por la cantidad de Q4,369,112, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica y 31 Ingresos propios, para readecuar varias asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, durante el presente ejercicio fiscal.

8. En función de lo anterior y los ajustes correspondientes las presentes modificaciones serán atendidas por el monto total ajustado de Q26,997,703.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

2. De conformidad con las justificaciones presentadas y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2 correspondientes, las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (Seccatid), de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), así como, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicitan acreditar recursos por el monto total ajustado de Q26,997,703 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 21 Ingresos tributarios IVA Paz, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica y 31 Ingresos propios, de la siguiente forma:

a) **Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (Seccatid).**
Q1,574,268 para financiar compromisos de nómina ocupada del personal permanente; así como, para 2 puestos que corresponden a un Asistente Administrativo IV y un Director Técnico II, en el renglón de gasto 011 Personal permanente, con su bono Seccatid y por calidad profesional, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, los cuales están en proceso de contratación.

b) **Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan).**
Q8,208,230 para financiar el pago de la nómina del personal permanente y por contrato, con sus correspondientes bonos y complementos personal al salario, específicos, por antigüedad y por calidad profesional, así como, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, en las actividades 045 Dirección y Coordinación, 046 Asistencia Técnica en Planificación y 050 Beneficiarios del Programa de Becas.

c) **Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep).**
Q12,846,093 para financiar compromisos de nómina ocupada del personal permanente y por contrato, con sus correspondientes bonos y complementos personal al salario, específicos, por antigüedad y por calidad profesional, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y honorarios por servicios técnicos y profesionales.

d) **Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap).**
Q4,369,112, con el propósito de reordenar diversas asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para financiar sueldos de personal permanente con sus complementos personal al salario, por antigüedad, por calidad profesional y específicos, sueldos de personal supernumerario con sus complementos por calidad profesional y específicos, aguinaldo y bonificación anual (bono 14), así como, honorarios por servicios técnicos y profesionales, bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para fortalecer y dar seguimiento a la operatoria administrativa y de gestión para el control de los expedientes, y salvaguardar las acciones dirigidas a la conservación, preservación, control y desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas SIGAP y de los hábitat o ecosistemas de la riqueza en diversidad bilógica del país.

3. Para viabilizar los planteamientos presentados, las Secretarías Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (Seccatid), de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), así como, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) proponen debitar las asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y de los renglones de gasto 413 Indemnización al personal y 419 Otras transferencias a personas individuales, por el monto de Q26,997,703, argumentando que después de realizar la proyección de sus presupuestos cuentan con saldos disponibles, y que la actual reorganización presupuestaria es derivado de la no aprobación del presupuesto para el presente año, por lo que se deben aprovisionar las acciones de puestos aprobadas con anterioridad.

4. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), remitió las Resoluciones números 001-2021 y 002-2021 del 4 de enero de 2021 y 006-2021 y 007-2021 del 11 de enero de 2021, donde aprobó la programación y reprogramación de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales, conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el dos mil veintiuno, artículos 35 y 36.

5. Las Entidades involucradas conforme a los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, emitieron las respectivas Resoluciones aprobatorias, indicando que los referidos movimientos no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, para lo cual adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación correspondientes, de la siguiente manera:

Institución	No. Resolución	Fecha	Comprobante (Siges)
Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (Seccatid)	1-2021	08/01/2021	1
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)	DPI-DPDI-003-2021	07/01/2021	3
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep)	DP-003-2021	11/01/2021	2
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)	UP 001/2021	08/01/2021	1

6. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (Seccatid), de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), así como, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el dos mil veintiuno, Artículo 20, las autoridades de las referidas Entidades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

7. Las autoridades de las Secretarías Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (Seccatid), de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), así como, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), quedan responsables, en lo que corresponda, por:

   a. Las modificaciones presupuestarias propuestas, el destino de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;

   b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;

   c. Restituir con recursos que provengan de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas y que podrían afectar el pago oportuno de nómina, en el caso de la Seccatid, especialmente en el renglón de gasto 141 Transporte de personas, conforme lo establece el Artículo 9 del Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del

Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno.

d. Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales deberán enmarcarse en lo que establece el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021;

e. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;

f. Emitir la reprogramación y resolución aprobatoria del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función de los débitos y créditos propuestos, conforme lo establece el Artículos 35 del Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno.

g. Aplicar criterios de austeridad, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;

h. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de contención y priorización del gasto público; y,

i. Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas del 05 de enero de 2021, que contiene los lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2021.

8. En cuanto a los movimientos de las modificaciones presupuestarias solicitadas, las Entidades involucradas procedieron a registrar la previsión a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificaciones presupuestarias en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a las Entidades involucradas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

9. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en el numeral 1 del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano

Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quién realiza las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA**: Que las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (Seccatid), de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), así como, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por el monto total ajustado de **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES QUETZALES (Q26,997,703),** se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 7 del apartado de Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

Lic. Rosa [illegible] Gonzáles
SUBDIRECTOR

Ponente: Lic. Ever Gustavo Palma Duarte
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo.: Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz
Jefe en funciones del Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo

Lic. José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 22 de enero de 2021

Resolución número: 16 (dieciseis)

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS EJECUTIVA DE LA COMISIÓN CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (SECCATID), DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN) Y DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE (SOSEP), ASÍ COMO, EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q32,139,253. ----------

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que las Secretarías Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (Seccatid), de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), así como, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicitan autorización a cuatro modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, por el monto total de Q32,139,253, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 21 Ingresos tributarios IVA Paz, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica y 31 Ingresos propios, de la siguiente manera: **a)** la Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (Seccatid), mediante Oficio número DAF-011-2021 de fecha 08 de enero de 2021, para financiar compromisos de nómina del personal permanente con sus respectivos complementos salariales, así como aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; b) la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), mediante Oficio número DF-017-2021/MAN de fecha 11 de enero de 2021, para financiar varios renglones de gasto que corresponden a la nómina al 31 de diciembre de 2021; c) la Secretaría de Obras Sociales

de la Esposa del Presidente (Sosep), mediante Oficio número OF.SOSEP-DF-P-014-2021/TEPP-jrmu de fecha 12 de enero de 2021, para financiar el grupo de gasto 0 Servicios Personales, y de esa manera cumplir con los compromisos de los puestos ocupados durante el presente ejercicio fiscal; y **d)** el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por medio de Oficio número DP-UDAF-010-2021 de fecha 13 de enero de 2021, para readecuar varias asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, durante el presente ejercicio fiscal; **CONSIDERANDO:** Que derivado que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), solicitó en la Actividad 045 Dirección y Coordinación el monto de Q4,079,650 para acreditar al renglón de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente, y que de conformidad con la proyección financiera elaborada por la Entidad, el monto que se necesita para financiar el referido renglón en dicha Actividad es de Q786,600, esta Dirección Técnica del Presupuesto procedió a ajustar el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 11, solicitado por Q11,501,280 al monto de Q8,208,230; **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), solicitó incremento en varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, pero al realizar la proyección financiera se determinó que no era necesario además no venían las debidas justificaciones, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto procedió a ajustar el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 14, solicitado por Q14,694,593 al monto de Q12,846,093; en consecuencia, las presentes gestiones se atenderán en el monto total ajustado de Q26,997,703; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 020 de fecha 22 ENE 2021, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (Seccatid), de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), así como, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por la cantidad total ajustada de **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES QUETZALES (Q26,997,703)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto, responsables de

las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Procedente que se autoricen las modificaciones presupuestarias solicitadas a favor de las Secretarías Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (Seccatid), de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), así como, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por la cantidad total de **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES QUETZALES (Q26,997,703),** como una previsión presupuestaria en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien realiza las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (Seccatid), de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), así como, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, que se destinan de la siguiente manera: **a)** la Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (Seccatid), para financiar compromisos de la nómina ocupada, así como, para 2 puestos

vacantes, en el renglón de gasto 011 Personal permanente, con su respectivo bono Seccatid y por calidad profesional, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; **b)** la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), para financiar el pago de la nómina del personal permanente y por contrato, con sus correspondientes complementos personal y específicos al salario, bonos por antigüedad y por calidad profesional, así como, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; **c)** la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), para financiar compromisos de nómina ocupada del personal permanente, supernumerario y por contrato, con sus correspondientes bonos y complementos personal al salario, específicos, por antigüedad y por calidad profesional, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y honorarios por servicios técnicos y profesionales; y **d)** el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), para financiar sueldos de personal permanente con sus complementos personal al salario, por antigüedad, por calidad profesional y específicos, sueldos de personal supernumerario con sus complementos por calidad profesional y específicos, aguinaldo y bonificación anual (bono 14), así como, honorarios por servicios técnicos y profesionales, bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para fortalecer y dar seguimiento a la operatoria administrativa y de gestión para el control de los expedientes, y salvaguardar las acciones dirigidas a la conservación, preservación, control y desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas SIGAP y de los hábitat o ecosistemas de la riqueza en diversidad bilógica del país. En consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. **III)** Las autoridades de las Secretarías Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (Seccatid), de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), asi como, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), deberán observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala. **V)** Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones solicitadas por las referidas Entidades, dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, por la cantidad total

de **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES QUETZALES (Q26,997,703),** como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas del presupuesto de las referidas Entidades. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Secretarías Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (Seccatid), de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), así como, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en tres hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo las dos primeras impresas en ambos lados y la tercera únicamente en su lado anverso. (folios). ----------

Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
8	1	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2021	22	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
7

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-36-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-21,600.00	-21,600.00
11130016-36-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-5,000.00	-5,000.00
11130016-36-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-19,000.00	-19,000.00
11130016-36-00-000-001-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	-10,000.00	-10,000.00
11130016-36-00-000-001-000-155-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE	-10,000.00	-10,000.00
11130016-36-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-10,000.00	-10,000.00
11130016-36-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-15,000.00	-15,000.00
11130016-36-00-000-001-000-166-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-15,000.00	-15,000.00
11130016-36-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-10,000.00	-10,000.00
11130016-36-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-5,000.00	-5,000.00
11130016-36-00-000-001-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-27,311.00	-27,311.00
11130016-36-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-10,000.00	-10,000.00
11130016-36-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-7,500.00	-7,500.00
11130016-36-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-36,000.00	-36,000.00
11130016-36-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-58,500.00	-58,500.00
11130016-36-00-000-001-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-20,000.00	-20,000.00
11130016-36-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-32,000.00	-32,000.00
11130016-36-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-8,000.00	-8,000.00
11130016-36-00-000-001-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	-5,000.00	-5,000.00
11130016-36-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-14,400.00	-14,400.00
11130016-36-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-96,000.00	-96,000.00
11130016-36-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-144,000.00	-144,000.00
11130016-36-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-7,750.00	-7,750.00
11130016-36-00-000-001-000-274-0101-11-0000-0000	CEMENTO	-6,000.00	-6,000.00
11130016-36-00-000-001-000-281-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-9,500.00	-9,500.00
11130016-36-00-000-001-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-10,000.00	-10,000.00
11130016-36-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-25,000.00	-25,000.00
11130016-36-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-10,000.00	-10,000.00
11130016-36-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-15,000.00	-15,000.00
11130016-36-00-000-002-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-5,000.00	-5,000.00
11130016-36-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-7,000.00	-7,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162220/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
8	1	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2021	22	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
7

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130016-36-00-000-002-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-15,000.00	-15,000.00
11130016-36-00-000-002-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-10,000.00	-10,000.00
11130016-36-00-000-002-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-15,000.00	-15,000.00
11130016-36-00-000-002-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-10,000.00	-10,000.00
11130016-36-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-70,000.00	-70,000.00
11130016-36-00-000-002-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS,	-10,000.00	-10,000.00
11130016-36-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-30,000.00	-30,000.00
11130016-36-00-000-002-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-18,000.00	-18,000.00
11130016-36-00-000-002-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-7,816.00	-7,816.00
11130016-36-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-20,000.00	-20,000.00
11130016-36-00-000-002-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-225,000.00	-225,000.00
11130016-36-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-40,000.00	-40,000.00
11130016-36-00-000-002-000-293-0101-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-24,000.00	-24,000.00
11130016-36-00-000-002-000-294-0101-11-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-73,000.00	-73,000.00
11130016-36-00-000-003-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-10,000.00	-10,000.00
11130016-36-00-000-003-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-20,000.00	-20,000.00
11130016-36-00-000-003-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-15,000.00	-15,000.00
11130016-36-00-000-003-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-12,000.00	-12,000.00
11130016-36-00-000-003-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-10,000.00	-10,000.00
11130016-36-00-000-003-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-15,000.00	-15,000.00
11130016-36-00-000-003-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-12,891.00	-12,891.00
11130016-36-00-000-003-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-45,000.00	-45,000.00
11130016-36-00-000-003-000-214-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	-19,000.00	-19,000.00
11130016-36-00-000-003-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-35,000.00	-35,000.00
11130016-36-00-000-003-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-30,000.00	-30,000.00
11130016-36-00-000-003-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-80,000.00	-80,000.00
11130016-36-00-000-003-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-20,000.00	-20,000.00
11130016-36-00-000-003-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-8,000.00	-8,000.00
	TOTAL ==>	-1,574,268.00	-1,574,268.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162220/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
8	1	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2021	22	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
7

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-36-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	148,680.00	148,680.00
11130016-36-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	4,500.00	4,500.00
11130016-36-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	815,568.00	815,568.00
11130016-36-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	59,300.00	59,300.00
11130016-36-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	61,500.00	61,500.00
11130016-36-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,370.00	1,370.00
11130016-36-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	210,600.00	210,600.00
11130016-36-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	16,650.00	16,650.00
11130016-36-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	17,600.00	17,600.00
11130016-36-00-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	4,500.00	4,500.00
11130016-36-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	199,800.00	199,800.00
11130016-36-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	17,100.00	17,100.00
11130016-36-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	17,100.00	17,100.00
	TOTAL ==>	1,574,268.00	1,574,268.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162220/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
8	1	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2021	22	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
7

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-1,574,268.00**		**1,574,268.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-1,574,268.00		1,574,268.00	
0000		-1,574,268.00		1,574,268.00
TOTAL		**-1,574,268.00**		**1,574,268.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-1,574,268.00**	**1,574,268.00**
	DESARROLLO HUMANO	-1,574,268.00	1,574,268.00
TOTAL:		**-1,574,268.00**	**1,574,268.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162220/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
8	1	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2021	22	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
7

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-1,574,268.00	1,574,268.00
	110700	Otros Riesgos de Exclusión Social	-1,574,268.00	1,574,268.00
		110701 Otros riesgos de exclusión social	-1,574,268.00	1,574,268.00
TOTAL:			-1,574,268.00	1,574,268.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
36 - EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO AL CONSUMO	-1,574,268.00	1,574,268.00
TOTAL:	-1,574,268.00	1,574,268.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162220/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
8	1	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2021	22	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
7

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162220/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

Lic. Pablo Herrera
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TECNICA DEL PRESUPUESTO

FIRMA

Lic. Edgar Estuardo Gómez Ortiz
Jefe en Funciones del Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
8	1	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2021	22	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
11

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-34-00-000-045-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-3,728,300.00	-3,728,300.00
11130016-34-00-000-045-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-114,400.00	-114,400.00
11130016-34-00-000-045-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-2,488,000.00	-2,488,000.00
11130016-34-00-000-045-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-384,410.00	-384,410.00
11130016-34-00-000-045-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-411,420.00	-411,420.00
11130016-34-00-000-045-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-3,293,050.00	0.00
11130016-34-00-000-047-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-454,700.00	-454,700.00
11130016-34-00-000-047-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-141,000.00	-141,000.00
11130016-34-00-000-047-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-18,000.00	-18,000.00
11130016-34-00-000-047-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-321,000.00	-321,000.00
11130016-34-00-000-047-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-73,000.00	-73,000.00
11130016-34-00-000-047-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-73,000.00	-73,000.00
11130016-34-00-000-047-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-1,000.00	-1,000.00
	TOTAL ==>	-11,501,280.00	-8,208,230.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
8	1	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2021	22	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
11

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-34-00-000-045-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	4,079,650.00	786,600.00
11130016-34-00-000-045-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	300,000.00	300,000.00
11130016-34-00-000-045-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	4,500.00	4,500.00
11130016-34-00-000-045-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	3,000.00	3,000.00
11130016-34-00-000-045-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,900.00	1,900.00
11130016-34-00-000-046-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	2,023,000.00	2,023,000.00
11130016-34-00-000-046-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	1,630,000.00	1,630,000.00
11130016-34-00-000-046-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	4,800.00	4,800.00
11130016-34-00-000-046-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	224,000.00	224,000.00
11130016-34-00-000-046-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,248,130.00	1,248,130.00
11130016-34-00-000-046-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	810,000.00	810,000.00
11130016-34-00-000-046-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	812,000.00	812,000.00
11130016-34-00-000-046-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	17,000.00	17,000.00
11130016-34-00-000-050-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	82,300.00	82,300.00
11130016-34-00-000-050-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	108,000.00	108,000.00
11130016-34-00-000-050-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	5,000.00	5,000.00
11130016-34-00-000-050-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	98,000.00	98,000.00
11130016-34-00-000-050-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	25,000.00	25,000.00
11130016-34-00-000-050-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	25,000.00	25,000.00
	TOTAL ==>	11,501,280.00	8,208,230.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
8	1	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2021	22	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
11

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-8,208,230.00**		**8,208,230.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-8,208,230.00		8,208,230.00	
0000		-8,208,230.00		8,208,230.00
TOTAL		**-8,208,230.00**		**8,208,230.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-8,208,230.00**	**7,864,930.00**
	ADMINISTRACIÓN	-8,208,230.00	7,864,930.00
DESARROLLO HUMANO		**0.00**	**343,300.00**
	DESARROLLO HUMANO	0.00	343,300.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**0.00**	**0.00**
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00
TOTAL:		**-8,208,230.00**	**8,208,230.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
8	1	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2021	22	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
11

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		**-8,208,230.00**	**7,864,930.00**
	10400	Servicios Generales	**-8,208,230.00**	**7,864,930.00**
		10402 Servicios generales de planificación	-8,208,230.00	7,864,930.00
100000	EDUCACIÓN		**0.00**	**343,300.00**
	100400	Educación Universitaria o Superior	**0.00**	**343,300.00**
		100401 Primera etapa de la educación universitaria o superior	0.00	343,300.00
TOTAL:			**-8,208,230.00**	**8,208,230.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
34 - PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	-8,208,230.00	8,208,230.00
TOTAL:	**-8,208,230.00**	**8,208,230.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
8	1	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2021	22	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
11

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

Lic. Pablo Herrera
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

FIRMA

Lic. Elba Consuelo Gómez Ortiz
Jefe en Funciones del Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
12	1	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2021	22	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
14

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-38-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-2,730,728.00	-1,293,228.00
11130016-38-00-000-002-000-419-0101-21-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-8,992,693.00	-8,581,693.00
11130016-38-00-000-014-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-2,971,172.00	-2,971,172.00
	TOTAL ==>	-14,694,593.00	-12,846,093.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
12	1	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2021	22	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
14

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-38-00-000-001-000-011-0201-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	23,600.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-011-0301-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	64,200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-011-0701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	123,200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-011-0801-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	23,600.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-011-1001-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	23,600.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-011-1301-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	14,800.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-011-1401-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	38,300.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-011-1501-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	23,600.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-011-1601-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	23,600.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-011-1801-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	23,600.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-011-2001-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	129,500.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-011-2101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	10,300.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	46,800.00	46,800.00
11130016-38-00-000-001-000-012-1101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	14,400.00	14,400.00
11130016-38-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	3,000.00	3,000.00
11130016-38-00-000-001-000-013-0301-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,400.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-013-0601-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-013-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,400.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-013-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	2,400.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-013-1201-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,900.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-013-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,900.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-013-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,000.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-013-2001-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	2,000.00	2,000.00
11130016-38-00-000-001-000-013-2101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,900.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-014-0301-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	600.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-014-0601-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	4,500.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-014-1301-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	600.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-014-2001-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	4,800.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-014-2101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	400.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
12	1	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2021	22	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
14

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130016-38-00-000-001-000-015-0201-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	13,700.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-015-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	2,400.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-015-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	21,000.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-015-0801-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	17,400.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-015-1001-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	17,400.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-015-1301-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	2,600.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-015-1401-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	20,000.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-015-1501-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	17,400.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-015-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	19,800.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-015-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	17,400.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-015-2001-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	22,100.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-015-2101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,800.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	1,083,200.00	1,040,000.00
11130016-38-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	340,600.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	37,000.00	30,000.00
11130016-38-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	29,000.00	15,000.00
11130016-38-00-000-001-000-032-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	47,200.00	47,200.00
11130016-38-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	147,500.00	140,000.00
11130016-38-00-000-001-000-071-0201-11-0000-0000	AGUINALDO	3,200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-071-0501-11-0000-0000	AGUINALDO	200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-071-0601-11-0000-0000	AGUINALDO	400.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-071-0701-11-0000-0000	AGUINALDO	11,900.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-071-0801-11-0000-0000	AGUINALDO	3,200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-071-0901-11-0000-0000	AGUINALDO	200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-071-1001-11-0000-0000	AGUINALDO	3,200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-071-1101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-071-1201-11-0000-0000	AGUINALDO	200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-071-1301-11-0000-0000	AGUINALDO	1,500.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-071-1401-11-0000-0000	AGUINALDO	13,400.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-071-1501-11-0000-0000	AGUINALDO	3,200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-071-1601-11-0000-0000	AGUINALDO	3,400.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-071-1701-11-0000-0000	AGUINALDO	200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-071-1801-11-0000-0000	AGUINALDO	3,200.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
12	1	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2021	22	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
14

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130016-38-00-000-001-000-071-1901-11-0000-0000	AGUINALDO	9,800.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-071-2001-11-0000-0000	AGUINALDO	9,900.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-071-2101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	140,000.00	140,000.00
11130016-38-00-000-001-000-072-0201-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-072-0301-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-072-0501-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-072-0601-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	400.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-072-0701-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	11,900.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-072-0801-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-072-0901-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-072-1001-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-072-1101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-072-1201-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-072-1401-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	6,100.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-072-1501-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-072-1601-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,400.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-072-1701-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-072-1801-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-072-1901-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,000.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-072-2001-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,900.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-072-2101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	4,000.00	2,000.00
11130016-38-00-000-001-000-073-0201-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-073-0301-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-073-0701-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-073-0801-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-073-1001-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-073-1301-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-073-1401-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	400.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-073-1501-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-073-1601-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-073-1801-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
12	1	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2021	22	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
14

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130016-38-00-000-001-000-073-1901-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-073-2001-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	0.00
11130016-38-00-000-001-000-073-2101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	0.00
11130016-38-00-000-002-000-011-0101-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	799,350.00	799,350.00
11130016-38-00-000-002-000-011-0301-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	156,192.00	156,192.00
11130016-38-00-000-002-000-011-0501-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	42,300.00	42,300.00
11130016-38-00-000-002-000-011-0701-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	58,584.00	58,584.00
11130016-38-00-000-002-000-011-0801-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	42,300.00	42,300.00
11130016-38-00-000-002-000-011-0901-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	143,184.00	143,184.00
11130016-38-00-000-002-000-011-1001-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	130,200.00	130,200.00
11130016-38-00-000-002-000-011-1201-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	220,080.00	220,080.00
11130016-38-00-000-002-000-011-1301-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	71,600.00	71,600.00
11130016-38-00-000-002-000-011-1401-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	71,592.00	71,592.00
11130016-38-00-000-002-000-011-1601-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	87,876.00	87,876.00
11130016-38-00-000-002-000-011-1701-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	42,300.00	42,300.00
11130016-38-00-000-002-000-011-1801-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	29,300.00	29,300.00
11130016-38-00-000-002-000-011-1901-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	111,200.00	111,200.00
11130016-38-00-000-002-000-011-2201-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	113,900.00	113,900.00
11130016-38-00-000-002-000-012-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	494,400.00	494,400.00
11130016-38-00-000-002-000-012-0301-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	132,000.00	132,000.00
11130016-38-00-000-002-000-012-0501-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	36,000.00	36,000.00
11130016-38-00-000-002-000-012-0701-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	48,000.00	48,000.00
11130016-38-00-000-002-000-012-0801-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	36,000.00	36,000.00
11130016-38-00-000-002-000-012-0901-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	120,000.00	120,000.00
11130016-38-00-000-002-000-012-1001-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	84,000.00	84,000.00
11130016-38-00-000-002-000-012-1201-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	172,800.00	172,800.00
11130016-38-00-000-002-000-012-1301-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	60,000.00	60,000.00
11130016-38-00-000-002-000-012-1401-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	60,000.00	60,000.00
11130016-38-00-000-002-000-012-1601-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	72,000.00	72,000.00
11130016-38-00-000-002-000-012-1701-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	36,000.00	36,000.00
11130016-38-00-000-002-000-012-1801-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	24,000.00	24,000.00
11130016-38-00-000-002-000-012-1901-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	96,000.00	96,000.00
11130016-38-00-000-002-000-012-2201-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	96,000.00	96,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
12	1	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2021	22	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
14

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130016-38-00-000-002-000-013-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	7,000.00	7,000.00
11130016-38-00-000-002-000-013-0301-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	600.00	600.00
11130016-38-00-000-002-000-013-0701-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	600.00	600.00
11130016-38-00-000-002-000-013-0901-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	2,600.00	2,600.00
11130016-38-00-000-002-000-013-1001-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	2,700.00	2,700.00
11130016-38-00-000-002-000-013-1201-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,500.00	1,500.00
11130016-38-00-000-002-000-013-1301-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	600.00	600.00
11130016-38-00-000-002-000-013-1401-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	600.00	600.00
11130016-38-00-000-002-000-013-1601-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,335.00	1,335.00
11130016-38-00-000-002-000-013-1801-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	600.00	600.00
11130016-38-00-000-002-000-013-2201-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	600.00	600.00
11130016-38-00-000-002-000-014-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	49,500.00	49,500.00
11130016-38-00-000-002-000-014-0301-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	13,500.00	13,500.00
11130016-38-00-000-002-000-014-0501-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	4,500.00	4,500.00
11130016-38-00-000-002-000-014-0901-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	9,000.00	9,000.00
11130016-38-00-000-002-000-014-1201-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	18,000.00	18,000.00
11130016-38-00-000-002-000-014-1301-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	4,500.00	4,500.00
11130016-38-00-000-002-000-014-1401-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	4,500.00	4,500.00
11130016-38-00-000-002-000-014-1701-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	4,500.00	4,500.00
11130016-38-00-000-002-000-014-1901-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	9,000.00	9,000.00
11130016-38-00-000-002-000-014-2201-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	4,500.00	4,500.00
11130016-38-00-000-002-000-015-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	388,200.00	388,200.00
11130016-38-00-000-002-000-015-0301-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	61,200.00	61,200.00
11130016-38-00-000-002-000-015-0501-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	18,600.00	18,600.00
11130016-38-00-000-002-000-015-0701-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	34,800.00	34,800.00
11130016-38-00-000-002-000-015-0801-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	18,600.00	18,600.00
11130016-38-00-000-002-000-015-0901-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	72,000.00	72,000.00
11130016-38-00-000-002-000-015-1001-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	70,800.00	70,800.00
11130016-38-00-000-002-000-015-1201-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	57,600.00	57,600.00
11130016-38-00-000-002-000-015-1301-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	36,000.00	36,000.00
11130016-38-00-000-002-000-015-1401-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	36,000.00	36,000.00
11130016-38-00-000-002-000-015-1601-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	52,200.00	52,200.00
11130016-38-00-000-002-000-015-1701-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	18,600.00	18,600.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
12	1	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2021	22	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
14

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130016-38-00-000-002-000-015-1801-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	17,400.00	17,400.00
11130016-38-00-000-002-000-015-1901-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	39,000.00	39,000.00
11130016-38-00-000-002-000-015-2201-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	54,600.00	54,600.00
11130016-38-00-000-002-000-021-0101-21-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	2,330,400.00	2,330,400.00
11130016-38-00-000-002-000-022-0101-21-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	420,000.00	420,000.00
11130016-38-00-000-002-000-026-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	50,500.00	30,000.00
11130016-38-00-000-002-000-027-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	128,300.00	128,300.00
11130016-38-00-000-002-000-071-0101-21-0000-0000	AGUINALDO	374,200.00	320,000.00
11130016-38-00-000-002-000-071-0301-21-0000-0000	AGUINALDO	29,300.00	0.00
11130016-38-00-000-002-000-071-0501-21-0000-0000	AGUINALDO	8,200.00	0.00
11130016-38-00-000-002-000-071-0701-21-0000-0000	AGUINALDO	11,350.00	0.00
11130016-38-00-000-002-000-071-0801-21-0000-0000	AGUINALDO	7,900.00	0.00
11130016-38-00-000-002-000-071-0901-21-0000-0000	AGUINALDO	27,900.00	0.00
11130016-38-00-000-002-000-071-1001-21-0000-0000	AGUINALDO	23,000.00	0.00
11130016-38-00-000-002-000-071-1201-21-0000-0000	AGUINALDO	37,700.00	0.00
11130016-38-00-000-002-000-071-1301-21-0000-0000	AGUINALDO	13,900.00	0.00
11130016-38-00-000-002-000-071-1401-21-0000-0000	AGUINALDO	13,900.00	0.00
11130016-38-00-000-002-000-071-1601-21-0000-0000	AGUINALDO	17,000.00	0.00
11130016-38-00-000-002-000-071-1701-21-0000-0000	AGUINALDO	8,200.00	0.00
11130016-38-00-000-002-000-071-1801-21-0000-0000	AGUINALDO	5,700.00	0.00
11130016-38-00-000-002-000-071-1901-21-0000-0000	AGUINALDO	20,600.00	0.00
11130016-38-00-000-002-000-071-2201-21-0000-0000	AGUINALDO	21,800.00	0.00
11130016-38-00-000-002-000-072-0101-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	373,300.00	373,300.00
11130016-38-00-000-002-000-072-0301-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	29,300.00	29,300.00
11130016-38-00-000-002-000-072-0501-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	8,200.00	0.00
11130016-38-00-000-002-000-072-0701-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	11,350.00	0.00
11130016-38-00-000-002-000-072-0801-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	7,900.00	0.00
11130016-38-00-000-002-000-072-0901-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	27,900.00	27,900.00
11130016-38-00-000-002-000-072-1001-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	23,000.00	23,000.00
11130016-38-00-000-002-000-072-1201-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	37,700.00	37,700.00
11130016-38-00-000-002-000-072-1301-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	13,900.00	0.00
11130016-38-00-000-002-000-072-1401-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	13,900.00	0.00
11130016-38-00-000-002-000-072-1601-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	17,100.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
12	1	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2021	22	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
14

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130016-38-00-000-002-000-072-1701-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	8,200.00	0.00
11130016-38-00-000-002-000-072-1801-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,700.00	0.00
11130016-38-00-000-002-000-072-1901-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	20,600.00	20,600.00
11130016-38-00-000-002-000-072-2201-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	21,800.00	18,200.00
11130016-38-00-000-002-000-073-0101-21-0000-0000	BONO VACACIONAL	12,600.00	12,600.00
11130016-38-00-000-002-000-073-0301-21-0000-0000	BONO VACACIONAL	800.00	800.00
11130016-38-00-000-002-000-073-0501-21-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
11130016-38-00-000-002-000-073-0701-21-0000-0000	BONO VACACIONAL	400.00	400.00
11130016-38-00-000-002-000-073-0801-21-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
11130016-38-00-000-002-000-073-0901-21-0000-0000	BONO VACACIONAL	800.00	800.00
11130016-38-00-000-002-000-073-1001-21-0000-0000	BONO VACACIONAL	800.00	800.00
11130016-38-00-000-002-000-073-1201-21-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,200.00	1,200.00
11130016-38-00-000-002-000-073-1301-21-0000-0000	BONO VACACIONAL	400.00	400.00
11130016-38-00-000-002-000-073-1401-21-0000-0000	BONO VACACIONAL	400.00	400.00
11130016-38-00-000-002-000-073-1601-21-0000-0000	BONO VACACIONAL	600.00	600.00
11130016-38-00-000-002-000-073-1701-21-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
11130016-38-00-000-002-000-073-1801-21-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
11130016-38-00-000-002-000-073-1901-21-0000-0000	BONO VACACIONAL	600.00	600.00
11130016-38-00-000-002-000-073-2201-21-0000-0000	BONO VACACIONAL	600.00	600.00
11130016-38-00-000-013-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	42,300.00	42,300.00
11130016-38-00-000-013-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	15,600.00	15,600.00
11130016-38-00-000-013-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	4,500.00	4,500.00
11130016-38-00-000-013-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	18,600.00	18,600.00
11130016-38-00-000-013-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	146,100.00	100,000.00
11130016-38-00-000-013-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	248,000.00	248,000.00
11130016-38-00-000-013-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	4,000.00	0.00
11130016-38-00-000-013-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	8,500.00	5,000.00
11130016-38-00-000-013-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	62,000.00	62,000.00
11130016-38-00-000-013-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	49,400.00	35,000.00
11130016-38-00-000-013-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	46,500.00	35,000.00
11130016-38-00-000-013-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	900.00	900.00
11130016-38-00-000-014-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	544,100.00	544,100.00
11130016-38-00-000-014-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	19,900.00	19,900.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
12	1	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2021	22	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
14

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130016-38-00-000-014-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	30,200.00	30,200.00
11130016-38-00-000-014-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	30,300.00	30,300.00
11130016-38-00-000-014-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,400.00	1,400.00
11130016-38-00-000-015-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	120,700.00	15,000.00
11130016-38-00-000-015-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	1,576,200.00	1,576,200.00
	TOTAL ==>	14,694,593.00	12,846,093.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
12	1	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2021	22	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
14

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-4,264,400.00**		**4,264,400.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-4,264,400.00		4,264,400.00	
0000		-4,264,400.00		4,264,400.00
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	**-8,581,693.00**		**8,581,693.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-8,581,693.00		8,581,693.00	
0000		-8,581,693.00		8,581,693.00
TOTAL		**-12,846,093.00**		**12,846,093.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-4,264,400.00**	**12,846,093.00**
	DESARROLLO HUMANO	-4,264,400.00	12,846,093.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**-8,581,693.00**	**0.00**
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-8,581,693.00	0.00
TOTAL:		**-12,846,093.00**	**12,846,093.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
12	1	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2021	22	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
14

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		**-12,846,093.00**	**12,846,093.00**
	110200	Edad Avanzada	**0.00**	**1,591,200.00**
		110201 Edad avanzada	0.00	1,591,200.00
	110400	Familia e Hijos	**-9,874,921.00**	**10,628,993.00**
		110401 Familia e hijos	-9,874,921.00	10,628,993.00
	110900	Protección Social n.c.d	**-2,971,172.00**	**625,900.00**
		110901 Protección social n.c.d	-2,971,172.00	625,900.00
TOTAL:			**-12,846,093.00**	**12,846,093.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
38 - OBRAS SOCIALES	-12,846,093.00	12,846,093.00
TOTAL:	**-12,846,093.00**	**12,846,093.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
12	1	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2021	22	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
14

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

Lic. Pablo Herrera
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Erick Eduardo Gómez Ortiz
FIRMA
Jefe en Funciones del Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
13	1	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2021	22	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
18

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-92,000.00	-92,000.00
11130016-31-00-000-009-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-456,350.00	-456,350.00
11130016-31-00-000-009-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-277,250.00	-277,250.00
11130016-31-00-000-009-000-029-0101-29-0101-0011	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-713,000.00	-713,000.00
11130016-31-00-000-009-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-235,000.00	-235,000.00
11130016-31-00-000-009-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-120,000.00	-120,000.00
11130016-31-00-000-009-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-150,000.00	-150,000.00
11130016-31-00-000-009-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-50,000.00	-50,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1611-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-25,851.00	-25,851.00
11130016-31-00-000-010-000-031-1703-11-0000-0000	JORNALES	-1,789,661.00	-1,789,661.00
11130016-31-00-000-010-000-033-1703-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-460,000.00	-460,000.00
	TOTAL ==>	-4,369,112.00	-4,369,112.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
13	1	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2021	22	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
18

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	540.00	540.00
11130016-31-00-000-009-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	13,500.00	13,500.00
11130016-31-00-000-010-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	513,141.00	513,141.00
11130016-31-00-000-010-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	8,580.00	8,580.00
11130016-31-00-000-010-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	32,160.00	32,160.00
11130016-31-00-000-010-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,774,100.00	1,774,100.00
11130016-31-00-000-010-000-021-1703-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	286,500.00	286,500.00
11130016-31-00-000-010-000-026-1703-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	11,500.00	11,500.00
11130016-31-00-000-010-000-027-1703-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	227,500.00	227,500.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1703-29-0101-0011	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	713,000.00	713,000.00
11130016-31-00-000-010-000-029-1703-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	392,000.00	392,000.00
11130016-31-00-000-010-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	170,143.00	170,143.00
11130016-31-00-000-010-000-071-1611-31-0000-0000	AGUINALDO	12,927.00	12,927.00
11130016-31-00-000-010-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	200,597.00	200,597.00
11130016-31-00-000-010-000-072-1611-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	12,924.00	12,924.00
	TOTAL ==>	4,369,112.00	4,369,112.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
13	1	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2021	22	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
18

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-3,630,261.00**		**3,630,261.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-3,630,261.00		3,630,261.00	
0000		-3,630,261.00		3,630,261.00
29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	**-713,000.00**		**713,000.00**	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-713,000.00		713,000.00	
0011 REGALÍAS E HIDROCARBUROS		-713,000.00		713,000.00
31 INGRESOS PROPIOS	**-25,851.00**		**25,851.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-25,851.00		25,851.00	
0000		-25,851.00		25,851.00
TOTAL		**-4,369,112.00**		**4,369,112.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-4,369,112.00**	**4,369,112.00**
	DESARROLLO HUMANO	-4,369,112.00	4,369,112.00
TOTAL:		**-4,369,112.00**	**4,369,112.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
13	1	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2021	22	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
18

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		**-4,369,112.00**	**4,369,112.00**
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	**-4,369,112.00**	**4,369,112.00**
		60401 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	-4,369,112.00	4,369,112.00
TOTAL:			**-4,369,112.00**	**4,369,112.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DE ÁREAS	-4,369,112.00	4,369,112.00
TOTAL:	**-4,369,112.00**	**4,369,112.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
13	1	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	16-2021	22	1	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
18

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	1	2,021
DIA	MES	AÑO

Lic. Pablo Herrera
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
FIRMA

FIRMA
Lic. Erick Eduardo Ochoa Ortiz
Jefe en Funciones del Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC